	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Mayo,2024	Versión: 02

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Instituto Dominicano del Café INDOCAFE), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (05 de mayo del 2024), el (Director Ejecutivo) (Ing. Leónidas Batista Díaz) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Juan Tomás Pérez, Asesor Director Ejecutiva del INDOCAFE
 Sra. Lucia Félix, Enc. de Planificación y Desarrollo
 Sr. Héctor Jiménez, Sub Director Técnico
 Sr. Alberto Jiménez, Encargado Servicios Generales
 Sr. Henry Amauris Núñez, Enc. Mercado y Certificación



b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores designados por la Asociación de Servidores Públicos


Titulares

Sr. Ing. Ana María Arcila, Analista de Control de Calidad
 Sr. Jose A. Reyes Paulino, Encargado de Oficina de Acceso a la Información
 Sra. Lic. Yadira Rosse Campos Vásquez, Secretaria Ejecutiva
 Sr. Cynthia Caraballo Félix, Secretaria Ejecutiva
 Sr. Felino de Jesús, Bueno Valerio, Coordinador de Comunicaciones



c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Mayo, 2024	Versión: 02

Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y Reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

Al 01 días del mes de Mayo del 2024



Juan Tomás Pérez
Juan Tomás Pérez
 Presidente

Lucía Félix
Lucía Félix
 Miembro

Ana María Arcila
Ana María Arcila
 Miembro

José A Reyes Paulino
José A Reyes Paulino
 Miembro

Felino de Jesús Bueno Valerio
Felino de Jesús Bueno Valerio
 Miembro

Yadira Rosse Campos
Yadira Rosse Campos
 Secretaria

Héctor Jiménez
Héctor Jiménez
 Miembro

Alberto Jiménez
Alberto Jiménez
 Miembro

Cynthia Caraballo
Cynthia Caraballo Félix
 Miembro

Henry A. Núñez
Henry A. Núñez
 Asesor Técnico

